



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2022-MDLP

La Perla, 03 de Noviembre de 2022

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTOS:

El Informe N° 187-2022-SGPV-GDS/MDLP emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal con fecha 21 de octubre de 2022, Memorandum N° 238-2022-GDS/MDLP emitido por la Gerencia de Desarrollo Social con fecha 24 de octubre de 2022, Informe N° 834-2022-GAJ-MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 28 de octubre de 2022, Memorandum N° 1106-2022-GM-MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 03 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; siendo que, el artículo 197° de la citada Carta Magna, señala que: “Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley”;

Que, el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración”;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía asimismo el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”;

Que, el artículo 106°, 109°, 111°, numeral 6 del artículo 113° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisan lo competente a junta de delegados vecinales, tanto las funciones de los delegados como los vecinos;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2022-MDLP

La Perla, 03 de Noviembre de 2022

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDLP de fecha 28 de agosto del 2020, se aprobó el Reglamento de la Junta de Delegados Vecinales Comunes en el Distrito de La Perla, dispositivo legal que señala en su Artículo 11° sobre la Conformación de la Junta de Delegados Vecinales. Asimismo, en su Artículo 19°, precisa en su texto sobre la Convocatoria a Elecciones de la Junta de Delegados Vecinales Comunes. Finalmente, el Artículo 20° prescribe sobre la función y conformación del Comité Electoral. Los miembros son designados por el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía, a propuesta de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, donde se usará un Sistema Mixto (integrado por vecinos del Distrito y Funcionarios Municipales). El Comité Electoral podrá solicitar asesoría técnica a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y la participación del Jurado Nacional de Elecciones (JNE);

Que, mediante Informe N° 187-2022-SGPV-GDS/MDLP emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal con fecha 21 de octubre de 2022, presenta ante la Gerencia de Desarrollo Social, el informe técnico respectivo sobre la Convocatoria al Proceso Electoral para la Elección del Consejo Directivo de la Junta de Delegados Vecinales Comunes en el distrito de La Perla para el Periodo 2022-2023, solicitando se tenga en consideración la importancia del documento de gestión en el desarrollo de las Juntas Vecinales Comunes. Finalmente, presenta el proyecto de Decreto de Alcaldía y su respectivo Cronograma Electoral;

Que, mediante el Memorándum N° 238-2022-GDS/MDLP emitido por la Gerencia de Desarrollo Social con fecha 24 de octubre de 2022 precisa la necesidad de contar con la normatividad legal interna correspondiente, en aras de transparencia y legitimidad del proceso sustentado;

Que, mediante el Informe N° 834-2022-GAJ-MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 28 de octubre de 2022, concluye opinando por la Procedencia de Aprobar el Proyecto del Decreto de Alcaldía para la “Convocatoria al Proceso Electoral para la Elección del Consejo Directivo de la Junta de Delegados Vecinales Comunes Período 2022-2023 y Designación del Comité Electoral para el Proceso Electoral para la elección del Consejo Directivo de la Junta de Delegados Vecinales Comunes en el distrito de La Perla”;

Que, mediante Memorándum N° 1106-2022-GM-MDLP emitido por la Gerencia Municipal con fecha 03 de noviembre de 2022 remite los actuados administrativos a Secretaría General para continuar con el trámite y emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Subgerencia de Participación Vecinal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2022-MDLP

La Perla, 03 de Noviembre de 2022

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Cronograma Electoral del Proceso Eleccionario del Consejo Directivo de la Junta de Delegados Vecinales Comunes periodo 2022-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONVOCAR a Elecciones del Consejo Directivo de la Junta de Delegados Vecinales Comunes para el periodo 2022-2023, conforme al siguiente Cronograma Electoral:

CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES	
ACTIVIDADES	FECHA
CONVOCATORIA PÚBLICA A ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES 2022-2023 Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	07.11.22
CHARLA INFORMATIVA Y CONFERENCIA DE PRENSA	08.11.22
TALLERES DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LAS 8 ZONAS, EN LAS CUALES SE HA ZONIFICADO ELECTORALMENTE EN EL DISTRITO CONFORME A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2021-ALC/MDLP	15, 16, 17, 18 DEL 11.2022
INSCRIPCIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS – OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, AV. PACÍFICO CDRA. 2 DE 09:00 AM. A 04:00 PM.	21.11.22 AL 25.11.22
PRESENTACIÓN DE TACHAS DE LISTA DE CANDIDATOS	29.11.22
RESOLUCIÓN DE TACHAS A LISTA DE CANDIDATOS	30.11.22
PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS HÁBILES	05.12.22
CAPACITACIÓN DE PERSONEROS	09.12.22
CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA	10.12.22
ACTO ELECTORAL, DE 09:00 AM. A 04:00 PM.	17.12.22
JURAMENTACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES	22.12.22

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER para efectos de zonificación electoral, se considere las 8 zonas censales aprobadas mediante Resolución N° 068-2021- ALC/MDLP, de fecha 10 de marzo 2021, debiéndose elegir mediante proceso electoral a los delegados Vecinales Comunes que conformarán el Consejo Directivo correspondiente, para el periodo 2022-2023. En cada una de las zonas en forma simultánea un delegado por zona. teniendo en consideración las recomendaciones realizadas por el Consejo Directivo saliente en última reunión de coordinación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2022-MDLP

La Perla, 03 de Noviembre de 2022

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR el Comité Electoral, para el Proceso Electoral, para la elección del Consejo Directivo de la Junta de Delegados Vecinales Comunales para el periodo 2022 - 2023, quedando conformado de la siguiente manera:

Amelia del Rosario Aguirre Escobar	Presidente
Juan Carlos Urraca Correa	Secretario
Jorge Bazán Bazán	Vocal
Magdalena Bagazo Allende Presidenta Junta Vecinal "Parque Raymondi"	Accesitaria
Herminia Rosales Paredes Presidenta Junta Vecinal "Residentes Unidos de La Perla"	Accesitaria

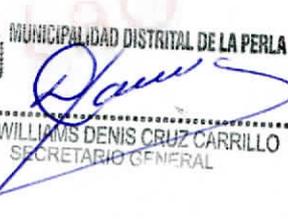
ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA GENERAL y la SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a SECRETARIA GENERAL la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano"; y a la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL y la SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL, la difusión del presente Decreto.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a través de la a SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla (www.munilaperla.gob.pe), el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.servicioalciudadano.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.pob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Anibal Novilo Jara Aguirre
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL